



Consejo Económico y Social

Provisional

9 de mayo de 2005

Español

Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2004

Serie de sesiones de carácter general

Acta resumida provisional de la 43ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 19 de julio de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Koonjul (Vicepresidente)..... (Mauricio)

Sumario

Cuestiones sociales y de derechos humanos

g) Derechos humanos

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

g) Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones

h) Tabaco o salud

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.



En ausencia de la Sra. Rasi (Finlandia), el Sr. Koonjul (Mauricio), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Cuestiones sociales y de derechos humanos

g) Derechos humanos (E/2004/L.17, E/2004/L.21)

Presentación del proyecto de resolución E/2004/L.17

1. **El Presidente** invita al representante de Cuba a presentar el proyecto de resolución E/2004/L.17, titulado “Cuestión de la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo”, presentado en relación con el tema 14 g) del programa.

2. **El Sr. Reyes Santana** (Cuba), al presentar el proyecto de resolución, dice que la protección de los derechos humanos no tiene fronteras. Debe ser promovida respetando los principios de objetividad, imparcialidad y no selectividad, y no puede ser rehén de consideraciones políticas. Los actos, métodos y prácticas terroristas constituyen violaciones graves de los derechos humanos. Todos los Estados tienen el deber de combatirlos con apego al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas. Tras los brutales actos terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, se han adoptado importantes medidas para luchar contra este flagelo tanto a nivel nacional como internacional, algunas de las cuales lamentablemente han tenido un impacto negativo en el disfrute de los derechos humanos. Por ello, la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos han aprobado resoluciones sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, la comunidad internacional ha conocido desde entonces con profunda alarma numerosos casos documentados de violaciones de derechos humanos en el contexto de operaciones militares internacionales emprendidas bajo el argumento de la lucha contra el terrorismo. Numerosas personalidades, medios de prensa, organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales han exigido investigar y poner fin a estos hechos. Uno de los casos más destacados fue la declaración conjunta de los participantes en la 11ª reunión de relatores y representantes especiales, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo encargados de los procedimientos de

la Comisión de Derechos Humanos, dada a conocer el 25 de junio de 2004.

3. El proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí es imprescindible para mantener la vitalidad y credibilidad del sistema internacional de protección de los derechos humanos. Llenará un importante vacío en la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para luchar contra el terrorismo, además de apoyar y complementar otros mandatos en la materia. El Consejo ocupa un lugar de privilegio en el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas y está facultado para tratar el asunto. El proyecto no es controvertido ni condena a nadie; exige el respeto al derecho internacional sin discriminación ni privilegios y pretende evitar la impunidad. Al apoyar el proyecto de resolución, el Consejo puede hacer un aporte histórico a la credibilidad del sistema internacional de protección de los derechos humanos.

4. **El Sr. Xie Bohua** (China), haciendo uso de la palabra en relación con una cuestión de orden, dice que tiene entendido que el Consejo está examinando también otro proyecto de propuesta presentado en relación con el tema 14 g) del programa, a saber, el proyecto de decisión E/2004/L.21. Al parecer, la aprobación de este último texto anularía la decisión 2004/117 de la Comisión de Derechos Humanos, sobre derechos humanos y responsabilidad de la persona. Sin embargo, su delegación tiene entendido que el Consejo no está obligado a adoptar tal decisión. El orador desea saber cuál es la posición correcta según el reglamento del Consejo.

5. **El Presidente** dice que solicitará el asesoramiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos sobre el tema y que aplazará hasta entonces el examen del proyecto de decisión E/2004/L.21.

6. **El Sr. Wood** (Reino Unido), haciendo uso de la palabra en relación con una cuestión de orden, cuestiona el concepto de solicitar que se aclare un proyecto de resolución antes de que sea presentado. Tras consultar con la Oficina de Asuntos Jurídicos, su delegación tiene entendido que si se adopta el proyecto de decisión, la resolución 2004/117 de la Comisión de Derechos Humanos quedaría anulada.

7. **El Sr. Xie Bohua** (China), haciendo uso de la palabra en relación con una cuestión de orden, dice que el 16 de julio la delegación de los Países Bajos, en nombre de la Unión Europea, hizo una exposición sobre el

proyecto de decisión E/2004/L.21. El orador formuló su pregunta a la luz de esa información.

8. **El Presidente** dice que mientras no se presente el proyecto de decisión E/2004/L.21, es difícil saber a ciencia cierta si el procedimiento que él había propuesto es válido, por lo que propone que primero se presente el proyecto de decisión y a continuación se solicite el asesoramiento jurídico necesario.

9. **El Sr. Xie Bohua** (China) desea saber si la primera opción propuesta por el Presidente sería por lo tanto inválida.

10. **El Presidente** confirma que lo sería. No puede solicitarse asesoramiento jurídico si el Consejo no tiene ante sí un proyecto de texto. El representante de China ha planteado una cuestión importante, que sin embargo sólo sería pertinente si el Consejo tuviera el texto ante sí. En consecuencia, el proyecto de decisión E/2004/L.21 deberá presentarse ahora.

11. **El Sr. Reyes Santana** (Cuba) es del mismo parecer. Aunque su delegación no conviene del todo con el proyecto de decisión, acepta plenamente el derecho de los patrocinadores a presentarlo.

12. **El Presidente** destaca que un proyecto de resolución no existe oficialmente hasta que no se haya presentado. Invita al observador de los Países Bajos a presentar el proyecto de decisión E/2004/L.21.

Presentación del proyecto de decisión E/2004/L.21

13. **El Sr. Hof** (Observador de los Países Bajos), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y de Australia, el Canadá, Chipre, los Estados Unidos de América, Finlandia, Guatemala, Islandia, México y Nueva Zelandia, presenta el proyecto de decisión E/2004/L.21 titulado “Decisión 2004/117 de la Comisión de Derechos Humanos sobre derechos humanos y responsabilidad de la persona”. La decisión a que se refiere el proyecto de decisión fue aprobada por la Comisión por un estrecho margen de 26 votos contra 25. En ella se pide a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que recabe la opinión de los Estados Miembros sobre el anteproyecto de declaración sobre las responsabilidades sociales de la persona que figura en el anexo de la decisión 2004/117. Se trata de una iniciativa de procedimiento con la que se procura que las Naciones Unidas aprueben, por primera vez, un anteproyecto de declaración. La Unión Europea se opone energicamente a tal

declaración. En primer lugar, el texto procura condicionar los derechos humanos, socavando así los propios cimientos del derecho internacional en la materia. En segundo lugar, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Declaración de Viena sobre los Derechos Humanos se indica claramente que los derechos humanos son universales e inalienables, un principio que socava el anteproyecto de declaración. La noción de que un Estado pueda determinar de qué derechos puede disfrutar una persona a cambio del ejercicio de sus responsabilidades es completamente incompatible con los conceptos fundamentales de los derechos humanos. Todos deben poder gozar de los mismos derechos fundamentales sin discriminación alguna. Por último, la elaboración del anteproyecto de declaración no respondió a ningún mandato de la Comisión de Derechos Humanos. En su resolución 2000/63, la Comisión únicamente pidió a la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos que emprendiera un estudio sobre la cuestión de los derechos humanos y la responsabilidad de la persona.

14. La Unión Europea no discrepa con la idea de que los miembros de una sociedad tienen responsabilidades mutuas y con la sociedad. Sin embargo, no puede dejar de cuestionarse el vínculo condicional entre las responsabilidades y los derechos humanos. El asunto es tan importante que ya es hora de que el Consejo lo aborde.

15. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el Consejo no suele adoptar las decisiones de la Comisión de Derechos Humanos, pedirá asesoramiento jurídico para determinar si puede presentarse el proyecto de decisión.

16. *Así queda acordado.*

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B

Presentación del proyecto de resolución E/2004/L.24

17. **El Sr. Abdalla** (Qatar), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China, presenta el proyecto de resolución E/2004/L.24, titulado “Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas”, presentado en relación

con los temas 6 y 8 del programa. En la elaboración de un seguimiento integrado y coordinado, se ha hecho hincapié en las metas intersectoriales y en la asistencia financiera y técnica. El orador destaca la importancia que reviste el proyecto de resolución, habida cuenta de la probabilidad de que el Consejo desempeñe una función importante en la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará en 2005.

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/59/121-E/2004/88, E/2004/47 y A/59/64)

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/59/89-E/2004/21)

18. **La Sra. Pozdnyakova** (Oficial Encargado de la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos), al presentar el informe del Secretario General (A/59/64), recuerda la resolución 2003/51 del Consejo, de 24 de julio de 2003, y la petición formulada al Consejo en la resolución 58/104 de la Asamblea General, de que siguiera considerando medidas apropiadas para coordinar las políticas y actividades de los organismos especializados y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas respecto de los territorios no autónomos. La información presentada por esos organismos y organizaciones sobre el asunto figura en el documento E/2004/47.

19. **La Sra. Tallawy** (Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental) presenta el informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (E/2004/21). En el informe se muestra que la principal causa de la difícil situación económica y social del pueblo palestino ha sido, y sigue siendo, la ocupación israelí y se destaca que la única esperanza realista de poner fin a la violencia en el territorio ocupado y en Israel es mediante un acuerdo de paz justo y general que incluya a la República Árabe Siria, el Líbano y el resto de la región.

20. Si bien la hoja de ruta presentada por el Cuarteto (S/2003/529, anexo) fue aceptada por ambas partes, los esfuerzos para ponerla en práctica siguen siendo muy insatisfactorios. El informe se centra en la campaña sin tregua de Israel para ampliar sus asentamientos, su construcción de una barrera en la Ribera Occidental, su imposición de restricciones a la libre circulación y sus políticas de cierres, su destrucción de infraestructura y cultivos y su demolición de viviendas.

21. La confiscación y destrucción de viviendas y tierras palestinas por parte de Israel han engrosado las filas de las personas sin hogar y unas 28.000 viviendas palestinas corren aún el riesgo de ser demolidas. Las fuerzas israelíes han destruido el 10% de las tierras arables de Gaza, arrancado árboles y destruido pozos y almacenes de productos agrícolas. Los toques de queda y las restricciones a la libertad de circulación de bienes y personas agudizan el desempleo y la pobreza, impiden la prestación de servicios de atención de la salud, interrumpen la educación y constituyen una humillación individual y colectiva para el pueblo palestino. Desde marzo de 2003, la construcción de puestos de control fijos y móviles, zanjas y bloqueos ha llevado en la práctica a la división de todo el territorio ocupado en sectores aislados y ha hecho depender su economía del sector no estructurado; aún se practica la agricultura, aunque en condiciones muy adversas. El 47% de los hogares ha perdido más del 50% de sus ingresos, en tanto que la tasa de pobreza aumentó al 63% en 2003 y el producto interno bruto (PIB) cayó por debajo de su nivel de 1986 en una recesión económica que, según el Banco Mundial, ha sido una de las peores de la historia moderna.

22. Los asentamientos israelíes en el territorio ocupado siguen siendo la principal causa del conflicto; se han establecido más de 136 asentamientos en la Ribera Occidental y 17 en la Faja de Gaza y 180.000 colonos residen en la Jerusalén Oriental ocupada. La superficie de tierra asignada exclusivamente a los asentamientos no guarda relación con el número de colonos. Aunque el Cuarteto exige en su hoja de ruta que se paralice la construcción de asentamientos, éstos han crecido a un ritmo del 16% bajo el actual Gobierno y constituyen una porción considerable de la inversión pública de Israel. Esta política ha suscitado graves preocupaciones acerca de la posibilidad de establecer un Estado palestino independiente, contiguo y viable.

23. Pese a los cambios efectuados en el trazado de la barrera en 2004, se prevé que ésta incorpore el 16,6%

de la Ribera Occidental. Con la barrera, Israel se anexará la mayor parte del sistema de acuíferos que provee el 51% de los recursos hídricos de la Ribera Occidental, obligando a muchos palestinos a abandonar sus tierras. Incluso antes de la construcción de la barrera, el Gobierno israelí ha permitido una discriminación activa en el acceso al agua; el 60% de las familias palestinas depende del agua que transportan los camiones cisterna y, durante los meses de verano, el costo del agua absorbe hasta el 40% del ingreso familiar. Los puestos de control y los cierres a veces impiden que los camiones cisterna lleguen hasta las aldeas, dejándolas sin agua durante varios días seguidos.

24. La sola asistencia humanitaria no puede garantizar una vida sostenible en que se respeten la dignidad y los derechos de los civiles palestinos; muchos observadores han llegado a la conclusión de que el propósito de la ocupación consiste en obligar a la población del territorio ocupado a abandonarlo. En 2003 el sufrimiento y el desposeimiento alcanzaron nuevas cotas, lo que puede poner en entredicho la eficacia de las iniciativas unilaterales y multilaterales en curso para resolver el conflicto. Únicamente el fin de la ocupación podrá poner fin a las dificultades sociales y económicas que afligen al pueblo palestino.

25. **El Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea) dice que el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que tuvo el honor de presidir, trata de los 16 territorios no autónomos restantes de la lista de las Naciones Unidas. La mayoría de esos territorios son pequeñas islas con poblaciones de entre 50 y 200.000 habitantes y una gran variedad de niveles de desarrollo político y socioeconómico.

26. El orador toma nota con reconocimiento de la forma en que el Consejo ha coordinado las actividades de los organismos especializados e instituciones de las Naciones Unidas en los territorios no autónomos; muchos de ellos prestan una asistencia valiosa en esferas como el desarrollo sostenible, las reformas jurídicas, la política comercial, la ordenación del medio ambiente, la salud y la educación, y algunos de ellos incluyen esos territorios en calidad de miembros asociados u observadores. La participación en la labor de las organizaciones regionales e internacionales permite a los territorios enterarse de la asistencia disponible y asegura una cooperación mutuamente provechosa con los países independientes.

27. El orador señala el caso de Tokelau como ejemplo de progreso hacia la descolonización y encomia a Nueva Zelandia, la Potencia administradora, y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por sus iniciativas encaminadas a lograr que el territorio acceda a la libre determinación. En un seminario reciente del Comité Especial celebrado en Madang (Papua Nueva Guinea), del que su Gobierno fue anfitrión, el caso de Tokelau sirvió de estudio monográfico. En las conclusiones y recomendaciones del seminario se dedica un capítulo separado a la cooperación con el Consejo a fin de brindar a los territorios un mayor acceso a los programas y proyectos pertinentes de las Naciones Unidas y de formular programas concretos de fomento de la capacidad a modo de preparación para la consecución de la plena autonomía.

28. Sin embargo, podría fortalecerse aún más la función desempeñada en los Territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones, y el Comité Especial está dispuesto a cooperar y celebrar consultas con el Consejo para hallar la manera de que la asistencia que se presta a esos territorios responda mejor a sus necesidades concretas y para ayudarlos a avanzar de forma tangible en la vía de la descolonización.

29. **El Sr. Al-Salaiti** (Qatar) dice que la ocupación israelí del territorio palestino y el Golán árabe sirio siguen agravando las dificultades económicas y sociales de los habitantes. El ejército israelí siguió recurriendo a medidas como la detención arbitraria, la demolición de viviendas, la imposición de restricciones severas a la movilidad y los cierres. Desde 2000 ha estado aumentando constantemente el número de muertos y heridos palestinos, en particular entre mujeres y niños. Además, Israel ha intensificado recientemente su política de asesinatos extrajudiciales, en violación del derecho internacional y en total desacato de los repetidos llamamientos del Secretario General para que cesaran, con la advertencia de que de lo contrario el baño de sangre y las represalias irían en aumento.

30. Miles de palestinos, entre ellos mujeres y niños menores de 12 años, se encuentran en prisiones y centros de detención israelíes en condiciones difíciles. Incesantemente condenadas por Qatar, las brutales agresiones de Israel incluyen el desalojo de palestinos de sus tierras; se calcula que el crecimiento de los asentamientos ilícitos terminará absorbiendo más del 40% de la tierra en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, con las consecuencias que ya cabe suponer para el pueblo palestino. Las repercusiones sociales y económicas de

tales prácticas de ocupación empeorarán una vez que finalice la construcción del muro-barrera; el muro no sólo consumirá más territorio palestino sino que, más escandalosamente todavía, impedirá a los palestinos acceder a algunas de sus tierras más fértiles, así como a sus trabajos y a servicios. Sin otros medios de vida en perspectiva, muchos de los palestinos que habitan tales zonas se verían obligados a abandonarlas. Qatar ha instado a Israel a acatar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en la materia. También ha apelado a la comunidad internacional a que ejerza presión sobre Israel para que proceda así de inmediato, destruyendo el muro e indemnizando a todos los palestinos afectados por su construcción ilícita.

31. Las pérdidas registradas a lo largo de tres años de empeoramiento de la situación económica afectan no sólo a la Autoridad Palestina, que no está en condiciones de pagar la nómina de salarios ni de prestar los servicios necesarios, sino que también auguran el desastre para los habitantes de los territorios ocupados; en 2003, el 63% de ellos vivía en la pobreza extrema. La situación económica es tal que la asistencia humanitaria, a menudo obstruida por las autoridades israelíes, no tendrá necesariamente un efecto a largo plazo en la vida de los palestinos. Una solución más duradera a la actual privación económica y social consistiría en poner fin a la ocupación israelí de todos los territorios palestinos y árabes y permitir que el pueblo palestino realice sus derechos legítimos, en particular a la libre determinación, y establecer un Estado independiente en tierra palestina, con Jerusalén como su capital.

32. **El Sr. Shrein** (Observador de Palestina) dice que el informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (E/2004/21) constituye un testimonio elocuente del sinnúmero de violaciones de los derechos humanos perpetradas por las fuerzas de ocupación israelíes contra la población civil palestina.

33. La realización por el pueblo palestino de sus derechos inalienables es un requisito previo fundamental para el establecimiento de un Estado palestino independiente y soberano, y para el desarrollo de una sociedad palestina en general; su economía, devastada por la guerra, ha perdido 15 años de crecimiento. Los innumerables crímenes de guerra perpetrados por Israel y su política de confiscación de tierras palestinas y la

construcción y ampliación de asentamientos ilícitos, así como de carreteras de circunvalación en el territorio ocupado, incluida Jerusalén oriental, prosiguen al mismo ritmo, agravando la ya inestable situación sobre el terreno.

34. En su opinión consultiva de 9 de julio de 2004, la Corte Internacional de Justicia llegó a la conclusión de que Israel tenía la obligación jurídica de poner fin a sus violaciones del derecho internacional y de detener de inmediato las obras de construcción del muro y dismantelar de inmediato la estructura allí situada. El muro se aparta de la línea de armisticio de 1949, se adentra profundamente en territorio palestino y supone la confiscación y la anexión de hecho de tierras y la destrucción de medios de vida.

35. Además, la campaña militar israelí se ha cobrado la vida de más de 3.100 civiles palestinos inocentes, entre ellos 600 niños. Entre otras violaciones del derecho internacional y del derecho internacional humanitario por parte de Israel figuran los castigos colectivos, la explotación de los recursos hídricos, la demolición de viviendas, las restricciones a la circulación de bienes y personas, la detención administrativa y el acoso, el maltrato físico y la tortura de detenidos y prisioneros palestinos.

36. Las Naciones Unidas deberían continuar siguiendo de cerca la situación para poner fin efectivamente a todas las acciones ilícitas de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental; obligar a Israel a respetar sus obligaciones; y detener la destrucción por parte de Israel de la economía y los recursos naturales de Palestina y de los recursos naturales del Golán sirio ocupado. La asistencia humanitaria no es suficiente; únicamente cuando se retiren las fuerzas de ocupación, el pueblo palestino podrá llevar una vida normal, libre de la ocupación, la represión y la destrucción por parte de Israel.

37. **El Sr. Sermoneta** (Observador de Israel) dice que si bien Israel reconoce el sufrimiento del pueblo palestino, su suplicio debe imputarse a sus dirigentes; por otra parte el pueblo israelí también está padeciendo las consecuencias físicas, psicológicas y económicas de los atentados terroristas. Si se crea una barrera de seguridad que permita poner fin a las infiltraciones en el territorio israelí, se podría avanzar en el proceso de paz y asegurar el disfrute del derecho humano más básico: el derecho a la vida.

38. En el tendencioso informe que el Consejo tiene ante sí no se mencionan los daños a la economía de Israel; más del 25% de sus niños viven por debajo del umbral de la pobreza y la región ya no atrae la inversión extranjera. Sin embargo, en lugar de discutir acerca del sufrimiento relativo de israelíes y palestinos, sería mejor cooperar para poner fin a los padecimientos de todos. El plan de retirada del Primer Ministro Sharon debería celebrarse como un primer paso hacia una nueva era de renovación, la cual sólo podrá lograrse combatiendo el terror y la corrupción y no publicando informes politizados, cargados de distorsiones y fuentes dudosas u obsoletas.

39. Las autoridades palestinas optaron por la codicia y el oportunismo; en los últimos días, algunos miembros de sus altas esferas dimitieron aduciendo como motivo la corrupción y el nepotismo. En un documento publicado recientemente por la Brigada de Mártires de Al-Aqsa se criticaba a algunas personas, entre ellas a esposas e hijos de funcionarios, que estaban falsamente registradas como empleados de la Autoridad Palestina. Algo debe andar muy mal cuando las propias organizaciones terroristas piden más honestidad y menos corrupción.

40. En el informe se presenta un panorama absurdamente tendencioso de la situación en el Oriente Medio. Se lamenta la forma en que Israel utiliza los recursos hídricos pero no se reconoce que los palestinos se niegan a cooperar en el tratamiento de aguas residuales; se menciona el cierre del cruce de Erez hacia Gaza como una de las causas de las dificultades, pero se hace caso omiso del atentado perpetrado por una terrorista, que fue el motivo del cierre; no se menciona la utilización de ambulancias para transportar clandestinamente a terroristas, armas e incluso restos de soldados israelíes muertos; y se habla de la incautación por Israel de fondos de bancos palestinos sin explicar que esos fondos se destinaban a la financiación de actos terroristas.

41. Israel representa más del 80% del intercambio comercial de la Autoridad Palestina con el exterior; este comercio aumentó en un 16% entre 2002 y 2003 pero aún dista del nivel de 2000. Antes de la actual ofensiva terrorista, la tasa de desempleo palestina había disminuido casi a la mitad y el comercio y la inversión habían aumentado exponencialmente. Es evidente que el nivel de vida del pueblo palestino sólo puede mejorar mediante la eliminación total del terrorismo y la apertura de un diálogo con Israel para poner fin al conflicto. En lugar de ello, en el informe se considera que los terroristas tienen razón en actuar como lo hacen,

que la justicia es terrorismo y que el dolor ya no es una experiencia universal.

42. El pasaje del Corán que dice que los hombres formaban una comunidad única “coincide” con el mandato de las Naciones Unidas y con los valores morales que todos compartimos. Nadie tiene el monopolio del sufrimiento y todos tenemos derecho a gozar de salud económica, física y espiritual. El Consejo debe dejar de examinar informes tendenciosos que favorecen a una parte en el conflicto en el Oriente Medio y que exacerbaban los problemas perpetuando invenciones y distorsiones.

43. **El Sr. Sabbagh** (República Árabe Siria) dice que el informe constituye una mancha más en la historia de Israel y expone el sufrimiento ocasionado a los habitantes palestinos y árabes de los territorios ocupados por las prácticas de los asentamientos israelíes y otros actos de violencia contrarios a las resoluciones de las Naciones Unidas. El número de víctimas de tales actos, en particular entre los niños, ha aumentado e Israel ha intensificado su política de asesinatos extrajudiciales. Además, cientos de palestinos arrestados y detenidos arbitrariamente sufren torturas y tratos inhumanos y degradantes en manos de las fuerzas de seguridad israelíes, en tanto que otros han muerto por falta de atención médica. En el informe también se enumeran casos de destrucción y confiscación de tierras y propiedades palestinas por parte de Israel, así como la imposición de restricciones a la circulación, a las que no escapan ni siquiera las organizaciones humanitarias ni los estudiantes.

44. En el Golán árabe sirio ocupado, las fuerzas de ocupación israelíes siguen reprimiendo e intimidando a los habitantes árabes. En un intento de obstruir el proceso de paz, también han incrementado sus actividades relacionadas con los asentamientos ilícitos para alterar la composición demográfica de todos los territorios ocupados, en patente violación del Cuarto Convenio de Ginebra, en virtud del cual la práctica de los asentamientos se considera un crimen de guerra. La barrera que ahora se está construyendo en amplias zonas de tierra palestina pone claramente de manifiesto las aspiraciones de Israel de reforzar los asentamientos en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, que pretende aislar de esos territorios. De este modo Israel espera crear nuevos hechos sobre el terreno y poner trabas a su retirada de los territorios ocupados de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, impidiendo así el establecimiento de un Estado palestino soberano e independiente. Israel está

resuelto a seguir adelante con sus planes en desacato de la reciente opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, según la cual la barrera es ilegal y debe dismantelarse. Por consiguiente, reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que no permita que Israel siga desacatando impunemente la legitimidad internacional y las resoluciones de los organismos de las Naciones Unidas y también apela a los Estados que defienden sistemáticamente los derechos humanos para que adopten medidas encaminadas a contrarrestar la trágica situación económica y social que enfrentan los habitantes de todos los territorios ocupados por Israel.

45. **La Sra. Tallaw** (Comisión Económica y Social para Asia Occidental) dice que el representante de Israel siempre ha acusado a la Comisión y a la Secretaría de presentar informes tendenciosos. Señala que la información presentada abarca a todos los habitantes de la región, con inclusión de Israel, y que fue preparada especialmente en virtud de un mandato de realizar un análisis de las consecuencias de la ocupación israelí para la situación socioeconómica de los palestinos. Eso no significa que el Consejo esté obligado a centrarse en el sufrimiento del pueblo israelí ni a ocuparse de la corrupción en el seno de la Autoridad Palestina. En informes anteriores se indicó que Israel había destruido cuatro proyectos financiados por la Unión Europea o por determinados Estados Miembros europeos y de ninguna manera esos informes se han basado en suposiciones ni han sido parciales.

46. **El Sr. Al-Rasheed** (Arabia Saudita) dice que en el informe los hechos se sitúan en su debido contexto y se refleja acertadamente el sufrimiento del pueblo palestino como resultado de los actos arbitrarios y de la represión perpetrados por las autoridades israelíes.

Presentación del proyecto de resolución E/2004/L.23

47. **El Sr. Gala López** (Cuba), presentando el proyecto de resolución E/2004/L.23 titulado “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas”, dice que no debe subestimarse la labor del Consejo de facilitar y coordinar las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas en los 16 Territorios no autónomos. Mientras el Consejo siga desempeñando el mandato que le fue confiado en la Carta de promover el adelanto económico, social, cultural y educativo respetando los derechos

humanos y las libertades fundamentales, esos territorios se seguirán beneficiando de la cooperación con las Naciones Unidas y sus instituciones. Como se indica en el proyecto de resolución y en el informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial de Descolonización, varios organismos especializados e instituciones del sistema de las Naciones Unidas incluyen a los territorios no autónomos en sus proyectos y actividades programáticas. A ese respecto, el orador encomia a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización de Estados del Caribe Oriental, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y el Foro de las Islas del Pacífico por la asistencia que brindan a los territorios no autónomos. En ambos textos se reafirma el reconocimiento por los organismos de las Naciones Unidas de las legítimas aspiraciones de los pueblos de los territorios no autónomos a ejercer su derecho a la libre determinación. En el proyecto de resolución se pide a los organismos especializados y a otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, que aceleren el progreso de esos Territorios en los sectores económico y social. También se pide al Presidente del Consejo Económico y Social que, con el Presidente del Comité Especial de Descolonización, siga examinando las cuestiones relativas a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Presentación del proyecto de resolución E/2004/L.25

48. **El Sr. Ayari** (Túnez), al presentar el proyecto de resolución E/2004/L.25, titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado”, dice que el empeoramiento de la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, ha tenido un efecto devastador en las condiciones económicas y sociales del pueblo palestino. Los indicadores económicos son un alarmante testimonio del aumento del desempleo y la pobreza entre la población palestina. En el informe también se presentan pruebas estremecedoras de las repercusiones que los asentamientos israelíes y la construcción del muro en el territorio palestino ocupado siguen teniendo en las condiciones de vida del pueblo palestino. También se documentan los efectos negativos que la ampliación de los asentamientos israelíes en el Golán sirio ocupado tienen respecto del acceso a los

recursos naturales y los servicios sociales. El orador acoge con satisfacción la opinión consultiva emitida en julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia y reafirma el principio de la soberanía permanente de los pueblos bajo ocupación extranjera sobre sus recursos naturales. Insta a los Estados Miembros a que fomenten la inversión extranjera privada a fin de aliviar las penurias del pueblo palestino.

49. **El Sr. Shrein** (Observador de Palestina), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que los dirigentes palestinos no son los responsables de los padecimientos de su pueblo. La prolongada ocupación israelí, brutal y opresiva, impide al pueblo palestino alcanzar su libertad y si los israelíes también están sufriendo es porque su Gobierno insiste en colonizar tierras ajenas y se niega a celebrar negociaciones sobre la base del derecho internacional y la legitimidad. Es evidente que durante 37 años su país ha estado bajo la ocupación israelí y la lucha contra el terrorismo no debe servir de pretexto para impedir que el pueblo palestino ejerza su derecho a la libre determinación y logre la libertad. El Gobierno israelí podría poner fin al sufrimiento tanto del pueblo israelí como del palestino poniendo fin a su inmoral ocupación.

50. **El Sr. Sermoneta** (Israel), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que es fácil culpar a la parte más fuerte. Le sorprende que el Observador de Palestina no reconozca unos cuantos hechos básicos conocidos de todos los Estados Miembros. El rechazo ha caracterizado las políticas de los palestinos desde el 29 de noviembre de 1947 hasta las conversaciones de Camp David en 2000. El terrorismo no surgió después de la denominada ocupación. En la Carta de la Organización de Liberación de Palestina se mencionó la ocupación en 1964, incluso antes de la guerra de 1967. Los palestinos conciben la libre determinación como un juego de suma cero. Mientras persista la lógica deshumanizadora de desear la propia muerte para causar la muerte ajena, no habrá más que violencia. Intentar retroceder en la historia es una pérdida de tiempo y recursos para todos y defrauda la esperanza de la gente. Si bien la mayoría de los israelíes aún tienen interés en que se solucione el conflicto, el orador sólo ve indiferencia y falta de respeto y consideración entre los palestinos.

51. **El Sr. Shrein** (Observador de Palestina), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que a Palestina le interesa resolver la cuestión sobre la base del derecho internacional y la legitimidad. Lo que Israel debe hacer es poner fin a la ocupación de las tierras palesti-

nas capturadas en 1967. No se trata de un debate acerca del derecho de Israel a existir, sino acerca de que los palestinos puedan ejercer el mismo derecho dentro de su propio Estado, al lado de Israel. La prolongada e inmoral ocupación israelí está incidiendo negativamente en ambas partes y corrompiendo a la parte israelí. Para bien de todos los habitantes de la región, debe ponerse fin cuanto antes a la ocupación sobre la base de una solución biestatal. En el Gobierno de coalición israelí, dos facciones están pidiendo que se evacúe a todos los palestinos de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, lo que a su modo de ver es racista.

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

g) Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones (E/2004/62)

h) Tabaco o salud (E/2004/55)

52. **El Sr. Gerus** (Belarús), encomiando la labor del Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, dice que desde junio de 2003 el Grupo ha puesto mucho empeño en atender las necesidades de los representantes permanentes y las misiones de observación de acceder rápidamente a los bancos de información de las Naciones Unidas, en modernizar su tecnología de la información y en ayudar a los delegados a utilizar la Internet para consultar los documentos oficiales. Apoya las recomendaciones del Grupo de Tareas de que se actualice periódicamente el sitio dedicado a las misiones en Nueva York y se impartan cursos de formación sobre protección de la información al personal de la Secretaría y las misiones. También acoge con satisfacción el hecho de que se esté examinando la posibilidad de publicar en disco compacto las resoluciones y decisiones de los principales órganos de las Naciones Unidas. El Grupo de Tareas debe continuar vigilando y actualizando los sistemas informáticos de la Organización y asegurando su accesibilidad a todos los Estados Miembros.

53. Del segundo informe anual del Grupo de Tareas se desprende que en los últimos 12 meses el Grupo ha asumido grandes responsabilidades en una variedad de actividades. El orador acoge con beneplácito los intentos del Grupo de cumplir el mandato internacional de asistencia al proceso de desarrollo, de conformidad con la resolución 57/295 de la Asamblea General. En previsión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el Grupo ha estado preparando el terreno

para utilizar los frutos de la revolución de la informática y las comunicaciones para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Un objetivo importante de la labor del Consejo debe consistir en poner la informática y las comunicaciones al servicio del desarrollo. Por segundo año consecutivo, el Grupo de Tareas ha estado colaborando con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática y la empresa Intel para impartir a los funcionarios de misiones diplomáticas conocimientos básicos de informática e Internet, labor provechosa que debería continuar en 2005.

54. **El Sr. Ayari** (Túnez) dice que la informática y las comunicaciones son un instrumento indispensable para el desarrollo. El Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones está en una situación particularmente ventajosa para promover el desarrollo y la eliminación de la pobreza. Es importante seguir adelante con las iniciativas y los proyectos encaminados a promover la informática y las comunicaciones en esferas como la educación, la salud, el desarrollo de los recursos humanos y el fomento de la capacidad. El Grupo de Tareas debe seguir cumpliendo una función importante en el proceso que llevará a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en particular el seguimiento de la etapa de Ginebra y los preparativos para la etapa de Túnez. El Secretario General subraya en su informe la necesidad de comenzar a centrarse en el desarrollo y ya no en la informática propiamente dicha y de asegurarse de que el plan de acción mundial responda a objetivos de desarrollo internacionales como los objetivos de desarrollo del Milenio. La cooperación triangular puede ser un marco apropiado para asegurar la complementariedad entre los países desarrollados y los países en desarrollo que han logrado adquirir su propia capacidad en materia de informática y comunicaciones. El orador pide al Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones que asigne una importancia particular a la cooperación Sur-Sur.

55. **El Sr. Neil** (Jamaica) encomia la labor realizada por el Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, en particular en el establecimiento de alianzas y la contribución a la formulación de políticas y la gobernanza en materia de informática y comunicaciones. El fomento de la capacidad y la movilización de recursos son las dos esferas más críticas de la labor del Grupo de Tareas, y el fomento

de la capacidad debe centrarse tanto en la capacidad humana como en la infraestructura física.

56. El orador se felicita de la creación de redes digitales de la diáspora que se basan en los conocimientos especializados de las comunidades de expatriados y menciona, a ese respecto, las iniciativas adoptadas en la región de América Latina y el Caribe. No obstante, observa que es preciso tener en cuenta las necesidades y los problemas particulares que enfrentan las economías más pequeñas debido, sobre todo, a su posición poco favorecida respecto de las corrientes de inversión y el desarrollo de infraestructura.

57. El orador aguarda con vivo interés la propuesta de una estrategia a nivel de todo el sistema para utilizar la informática y las comunicaciones como una herramienta en los programas de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, que debía presentarse al Secretario General en 2004 y espera que el contenido de la propuesta se comparta con los Estados Miembros de las Naciones Unidas antes de la negociación de la revisión trienal amplia de la política. El fin último de la labor del Grupo de Tareas debe consistir en acelerar el desarrollo mediante la utilización de la informática y las comunicaciones, objetivo que sólo puede alcanzarse si se pone más empeño en aumentar el acceso a bajo costo a dichas tecnologías por parte de los pobres que viven en comunidades distantes y de las empresas pequeñas y medianas.

58. **La Sra. Yamamoto** (Japón) dice que su delegación reconoce la labor considerable realizada por el Grupo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica; su Gobierno asigna gran importancia a la lucha antitabáquica como problema de salud y reconoce la necesidad de que la comunidad internacional coopere en esa esfera. En ese contexto, el Japón ha aceptado el Convenio Marco para el Control del Tabaco, el cual se espera que constituya una base equilibrada para las negociaciones, habida cuenta de las necesidades de los productores y consumidores de tabaco. Si bien no se cuestiona el efecto perjudicial para la salud del consumo de tabaco, el informe del Secretario General también ha puesto de manifiesto sus consecuencias en varias esferas como la educación, el medio ambiente, el crecimiento económico y la pobreza. La diversidad de los aspectos de la lucha antitabáquica requiere la adopción de un enfoque amplio y a nivel de todo el sector. En ese sentido, el Gobierno del Japón ha apoyado plenamente la labor del Grupo de Trabajo en la promoción

de la aplicación de estrategias antitabáquicas eficaces y amplias.

59. **La Sra. Fleming** (Banco Mundial), haciendo uso de la palabra en calidad de miembro del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica, dice que los miembros del Grupo de Trabajo trabajaron en colaboración con expertos locales e internacionales para analizar el vínculo existente entre el tabaco y la pobreza. Se determinó que debía darse prioridad a la reducción de la demanda de tabaco, a la disuasión de los jóvenes de que comiencen a fumar y a la protección de las poblaciones vulnerables, en particular las mujeres y los niños, contra la exposición al humo de tabaco.

60. El carácter adictivo del tabaco atrapa a los fumadores pobres y sus familias en un ciclo de penuria económica debido a la considerable proporción del ingreso familiar que dedican a la adquisición de productos del tabaco. Además, a ello se añade el riesgo de la pérdida de ingresos y los gastos por concepto de atención de salud que se acumulan en caso de enfermedad. Muchos países en desarrollo han experimentado una carga cada vez mayor de enfermedades no transmisibles, consecuencia evidente del incremento en el uso del tabaco.

61. Los resultados de investigaciones recientes demuestran que, además de los fumadores y sus familias, los pequeños productores de tabaco también corren un riesgo cada vez mayor de caer en la pobreza, pese al aumento de la demanda mundial de hoja de tabaco. La inestabilidad de los precios mundiales, debido en parte a la saturación del mercado mundial del tabaco, los problemas ambientales, la falta de apoyo técnico y financiero para la diversificación de los cultivos, la disminución de la fertilidad de los suelos y la enfermedad del tabaco verde son algunas de las amenazas que penden sobre los productores de tabaco.

62. Para reducir la pobreza imputable al tabaco, los gobiernos podrían contribuir a cambiar las normas sociales relativas a la aceptabilidad del humo de cigarrillo realizando campañas de información pública sobre los aspectos económicos y de salud de la utilización del tabaco. Los gobiernos también podrían ayudar a los fumadores pobres a dejar de fumar o a reducir el consumo de tabaco, orientando también su acción hacia la prevención del tabaquismo entre los jóvenes. Además, los gobiernos podrían profundizar su comprensión de las dificultades que enfrentan los productores de tabaco y ayudarlos con políticas apropiadas.

63. No cabe duda de que la lucha antitabáquica es una tarea ardua que un enérgico movimiento mundial podría apoyar. La comunidad internacional debe actuar de inmediato para reducir e invertir el crecimiento de la epidemia del consumo del tabaco y prevenir muertes y enfermedades innecesarias.

64. **La Sra. Chenoweth** (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) dice que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) apoya la adopción de medidas para reducir el consumo de tabaco y que, en el contexto de la cooperación interinstitucional, en particular la labor del Grupo de Trabajo, la FAO ha emprendido un proyecto integrado por varios estudios sobre diversos aspectos de la economía mundial del tabaco. En una de las publicaciones dimanantes de esa labor se pretende hacer una proyección de la evolución de la economía del tabaco para lo que resta del decenio y se examinan las tendencias de las pautas mundiales de producción, consumo y comercio desde 1970. En la segunda publicación se examina más de cerca la economía del tabaco en varios países, lo que permite comprender mejor la contribución económica que representa la producción de tabaco y las posibles consecuencias de la lucha antitabáquica para productores y exportadores.

65. Los resultados de las proyecciones indican que, de mantenerse las políticas actuales, la producción y el consumo mundiales de tabaco aumentarán debido al crecimiento de la población y al incremento de los niveles de ingresos. Para 2010, el consumo de tabaco sería de unas 7,1 millones de toneladas, lo que representaría una tasa de crecimiento inferior a la registrada en el decenio de 1990. Se prevé un aumento del consumo de tabaco per cápita en los países en desarrollo, pese a que está disminuyendo en los países desarrollados.

66. También se analizó otra posibilidad que parte de la hipótesis de un aumento considerable de los impuestos al consumo y de una disminución de los subsidios a la producción de tabaco. Las consecuencias de tales medidas serían bastante modestas: la producción y el consumo totales seguirían sin disminuir, aunque cabría esperar una leve reducción del consumo mundial per cápita medio. Si se introdujeran medidas drásticas y eficaces de lucha contra el tabaco que permitieran reducir el consumo, las repercusiones económicas en los países productores de tabaco serían considerables. El alcance de esas consecuencias dependería de diversos factores, en particular la existencia de otras posibilidades económicas en

la agricultura y otros sectores y la medida en que existan medidas de control en cada país y en sus principales asociados comerciales.

67. Muchos agricultores cultivan el tabaco porque es un negocio lucrativo y no es probable que se dediquen a otros cultivos, a menos que el precio del tabaco se reduzca considerablemente. Podría ser necesario pasar de la producción de tabaco a otras industrias para minimizar las pérdidas económicas que supondría la reducción de la demanda de tabaco. La mayoría de las tierras que actualmente producen tabaco pueden dedicarse a otros cultivos y existen otras fuentes potenciales de empleo para los trabajadores de la industria del tabaco. La asistencia de la comunidad internacional resultaría particularmente provechosa para los países que más dependen de la producción del tabaco ya que permitiría efectuar los ajustes necesarios de manera eficiente.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.